



Dr. Bernardo Jaramillo Sáenz  
A B O G A D O

Sáenz

15845

61

**7003**

1998 Señor  
Intendente de Compañías  
Presente.-

Quito, 2 de septiembre de

*David*  
3. 0 9. 98  
17 00

De mis consideraciones:

Para los fines legales consiguientes me permito adjuntar copia certificada de la escritura pública, celebrada ante el Notario Decimo del canton Quito, el 20 de agosto de 1998, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 28 de agosto del presente año, que contiene la cesion de participaciones sociales de la compañía IMETAM Cia. Ltda., en cuya virtud los socios señores HERNAN CASTILLO Y LUCIA BRITO DE VACAS ceden la totalidad de sus participaciones a favor de los socios WILSON MOSQUERA QUITNA Y ALFONSO MOSQUERA QUINA.

*Frederick*  
4-9-98  
1545

En mi calidad de Abogado  
autorizado por los interesados.

Atentamente,

*saenz*  
Dr. Bernardo Jaramillo Sáenz  
Matricula 837 CAP

*Revisado y Actualizado*

*DM*  
4-09-98



Dr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DECIMO

QUITO - ECUADOR



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CESION DE PARTICIPACIONES

"IMETAM COMPANIA LIMITADA"

QUE OTORGAN:

HERNAN ALFREDO CASTILLO SALAZAR y Señora; y,

LUCIA BRITO VIUDA DE VACAS

A FAVOR DE:

WILSON MOSQUERA QUIÑA y

ALFONSO MOSQUERA QUIÑA

CUANTIA: S/.110.000,00

DI: 3 COPIAS

\*\*\*&& PAL &&\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES VEINTE (20) DE AGOSTO de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, Notario Décimo del cantón Quito, comparecen los cónyuges señores HERNAN ALFREDO CASTILLO SALAZAR y AMANDA TERAN CAICEDO, casados; la señora LUCIA BRITO viuda de VACAS, todos por sus propios y personales derechos; y, los señores WILSON MOSQUERA QUIÑA, casado con la señora IRALDA MOSQUERA, por sus propios y personales

derechos y el señor ALFONSO MOSQUERA QUIRA, casado con la

1 señora MONICA RUBIO, por sus propios y personales  
2 derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad  
3 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de  
4 Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a  
5 quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura  
6 pública el contenido de la siguiente minuta:- "SEÑOR  
7 NOTARIO: En el Registro de escritura Públicas a su cargo,  
8 dignese hacer constar una de venta y cesión de  
9 participaciones de la compañía IMETAM COMPANIA LIMITADA,  
10 contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-  
11 COMPARECIENTES:- Comparecen a la celebración del presente  
12 instrumento de cesión de participaciones los señores HERNAN  
13 ALFREDO CASTILLO SALAZAR y su cónyuge, la señora AMANDA  
14 TERAN CAICEDO y la señora LUCIA BRITO viuda de VACAS en  
15 calidad de cedentes y los señores WILSON MOSQUERA QUIRA Y  
16 ALFONSO MOSQUERA QUIRA, en calidad de cesionarios. Los  
17 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado  
18 civil casados y la señora LUCIA BRITO, de estado civil  
19 viuda, domiciliados todos en esta ciudad.- SEGUNDA.-  
20 ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública suscrita el  
21 veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres, ante el  
22 Notario Quinto del Cantón Quito, inscrita en el Registro  
23 Mercantil del mismo cantón con el número cuatrocientos  
24 setenta y siete, el treinta de mayo de mil novecientos  
25 ochenta y tres, se constituyó legalmente la sociedad  
26 denominada "IMETAM COMPANIA LIMITADA", con el capital  
27 social suscrito y pagado, de doscientos mil sucres, y con  
28

la concurrencia de tres socios: Luis Alberto Mosquera

1 Toledo, Hernán Castillo Salazar y Lucía Brito Santillán.  
2 La representación legal fue asignada al Gerente.- B) En  
3 virtud de las resoluciones aprobadas por la Junta General  
4 de Socios el quince de marzo de mil novecientos ochenta y  
5 nueve, se aprobó el ingreso de los nuevos socios: Gabriela  
6 Proaño Brito, Wilson Marcelo Mosquera Quiña y Luis Alfonso  
7 Mosquera Quiña, el aumento de capital a un total de dos  
8 millones de sucres y la reforma de Estatutos. Todo lo  
9 anterior se instrumentó mediante escritura pública, firmada  
10 el seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve,  
11 aprobada mediante Resolución mil quinientos noventa y uno  
12 de la Intendencia de Compañías e inscrita en el Registro  
13 Mercantil del cantón Quito el seis de octubre de mil  
14 novecientos ochenta y nueve.- C) Por su propia voluntad los  
15 socios señores Lucía Brito viuda de Vacas y Hernán  
16 Castillo, manifiestan su decisión de retirarse de la  
17 Compañía IMETAM Sociedad Limitada y ponen a la venta la  
18 totalidad de sus Participaciones, ante la Junta General  
19 Extraordinaria de socios, reunida en esta ciudad de Quito,  
20 el primero de julio de mil novecientos noventa y ocho.  
21 Puesta en consideración la venta de las participaciones,  
22 renuncia a su derecho a adquirir tales participaciones los  
23 socios Luis Alberto Mosquera Toledo y Gabriel Proaño,  
24 comprando en consecuencia la totalidad de dichas  
25 participaciones, por partes iguales para cada uno, los  
26 socios restantes, señores WILSON MOSQUERA QUIÑA y ALFONSO  
27 MOSQUERA QUIÑA, dejándose de este modo constancia del  
28

consentimiento unánime, conforme con el artículo ciento

1 quince de la Ley de Compañías, que tales participaciones  
2 serán transferidas en beneficio de los socios antes  
3 mencionados, debiendo procederse a la cesión mediante  
4 escritura pública. Se agrega el acta como documento  
5 habilitante.- TERCERA.- CESION: Con los antecedentes

6 expresados, los socios Lucía Brito de Vacas y Hernán  
7 Castillo, con el consentimiento unánime expresado por los  
8 socios en la Junta General Extraordinaria, ceden la  
9 totalidad de sus participaciones, esto es cien  
10 participaciones de un mil sucres cada una la primera y diez  
11 participaciones de un mil sucres cada una, el segundo, a  
12 favor de los cesionarios, socios WILSON MOSQUERA QUIRÁ Y  
13 ALFONSO MOSQUERA QUIRÁ, en la siguiente forma: Lucía Brito  
14 viuda de Vacas cede cincuenta participaciones de un mil  
15 sucres cada una a favor de WILSON MOSQUERA y cincuenta  
16 participaciones de un mil sucres cada una a favor de  
17 Alfonso Mosquera; y, Hernán Castillo, con el expreso  
18 consentimiento de su cónyuge, cede cinco participaciones de  
19 un mil sucres cada una a favor de Wilson Mosquera y cinco  
20 participaciones de un mil sucres cada una a favor de  
21 Alfonso Mosquera, quedando conformado el capital suscrito y  
22 pagado de cada uno de los cesionarios de conformidad con el  
23 siguiente cuadro: - - - - -

CEDENTE	CESIONARIO PARTICIPACION	
	ANTERIOR	ACTUALES
LUCIA BRITO	100	000
HERNAN CASTILLO	10	00

WILSON MOSQUERA

100

155

ALFONSO MOSQUERA

100

155

**CUARTA.- ACEPTACION:** Los cesionarios expresamente aceptan la cesión de participaciones conferida y pagan en dinero efectivo de curso legal el valor establecido de cien mil sucres a favor de la señora Lucía Brito y de diez mil sucres a favor del señor Hernán Castillo, expresando estos últimos su aceptación y conformidad. Por su parte los cesionarios reciben las participaciones indicadas y declaran conocer a cabalidad la totalidad de activos y pasivos que mantiene la Compañía, de cuyo monto se convierten en responsables a prorrata de su participación social.- Una vez elevado a escritura pública el presente instrumento se procederá a su inscripción en el Registro Mercantil, debiendo notificarse a la Superintendencia de Compañías para los fines de Ley.-

**QUINTA.- INTEGRACION**

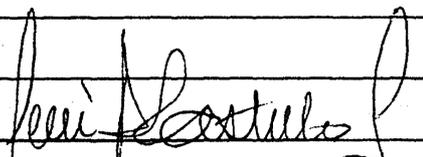
**ACTUAL DEL CAPITAL:** Como consecuencia de la cesión de participaciones que antecede el capital actual suscrito y pagado por la Compañía IMETAM COMPANIA LIMITADA queda integrado de la siguiente forma:

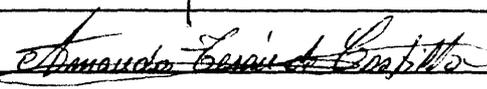
SOCIO	PARTICIPACIONES		CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL
	ANTES	DESPUES	
LUIS A. MOSQUERA	1.500	1.500	1'500.000
GABRIELA PROANO	190	190	190.000
WILSON MOSQUERA	100	155	155.000
ALFONSO MOSQUERA	100	155	155.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.000</b>	<b>2.000</b>	<b>2'000.000</b>

**DOCUMENTOS HABILITANTES:** Nombramiento de Gerente, Copia

*OK/DM*

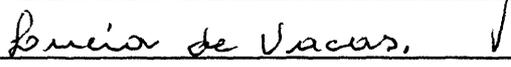
certificada del Acta de la Junta General de primero de  
julio de mil novecientos noventa y ocho. Certificado del  
Gerente para la autorización de la cesión. Usted señor  
Notario se dignará agregar las cláusulas de Ley.---" (HASTA  
AGUI LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta  
inserta, que se halla redactada y firmada por el señor  
Doctor Bernardo Jaramillo Saenz, Abogado con matrícula  
profesional número ochocientos treinta y dos, del Colegio  
de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente  
escritura pública se observaron los preceptos legales del  
caso, y leída que les fue a los comparecientes, por mí,  
todo lo cual doy fe.-

  
HERMAN ALFREDO CASTILLO SALAZAR

  
AMANDA TERAN CAICEDO

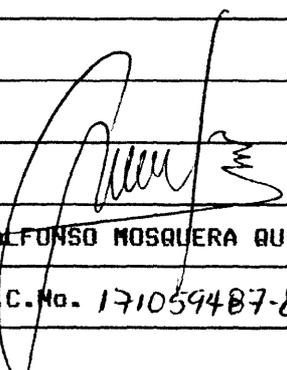
C.C.No. 1701423582

C.C.No. 170223435-0

  
LUCIA BRITO DE VACAS

C.C.No. 170152397-7

  
WILSON MOSQUERA QUIÑA

  
ALFONSO MOSQUERA QUIÑA

C.C.No. 170762024-9

C.C.No. 171059487-8.

(FIRMADO) DOCTOR EDUARDO ORTIZ BACOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON  
QUITO (SIGUEN DOCUMENTOS HABITACIONES) -----

Eduardo Orquera Z.

NOTARIO DECIMO

QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE IMETAM Cía. Ltda. CELEBRADA EL 1 DE JULIO DE 1998  
En la ciudad de Quito, primero de julio de mil novecientos noventa y ocho, siendo las quince horas se reúnen todos los socios de la sociedad IMETAM Cía. Ltda. en las instalaciones de la propia Empresa, ubicadas en el kilómetro trece de la carretera Panamericana Sur, sector de Guamaní de esta ciudad de Quito. Siendo las quince horas, el Secretario procede a verificar la lista de asistentes, encontrándose presentes todos los socios que son los señores: LUIS ALBERTO MOSQUERA, que representa mil quinientos participaciones suscritas y pagadas de un mil sucres cada una; GABRIELA PROAÑO, que representa ciento noventa participaciones suscritas y pagadas de un mil sucres cada una; LUCIA BRITO viuda de VACAS, que representa cien participaciones suscritas y pagadas de un mil sucres cada una; WILSON MOSQUERA, que representa cien participaciones suscritas y pagadas de un mil sucres cada una; ALFONSO MOSQUERA, que representa cien participaciones suscritas y pagadas de un mil sucres cada una; y, HERNAN CASTILLO, que representa diez participaciones suscritas y pagadas de un mil sucres cada una. Encontrándose presentes todos los socios, se declara instalada sin necesidad de convocatoria previa la Junta General Extraordinaria Universal de socios de IMETAM Cía. Ltda. Preside la Junta de Socios la titular, señora Gabriela Proaño, actuando como Secretario, el Gerente, señor Luis Mosquera Toledo. Se procede a dar lectura a continuación al Orden del Día, el mismo que tiene como único punto el siguiente:

1.- Venta de Participaciones Sociales:

El desarrollo del Orden del Día es el siguiente:

La socia Lucía Brito de Vacas pone a la venta entre todos los socios la totalidad de sus aportaciones en número de cien que constan con un valor nominal de mil sucres cada una. El socio Hernán Castillo pone a la venta entre todos los socios la totalidad de sus participaciones sociales,

equivalente a diez participaciones de un mil sucres cada una.

Puesta en consideración la venta, ceden su derecho para adquirir proporcionalmente las participaciones los socios Luis Mosquera y Gabriela Proano, expresando en cambio su interés y consentimiento por adquirir las mismas los socios Wilson Mosquera y Alfonso Mosquera Quiña.

2.- Cesión de participaciones:

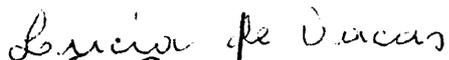
Con los antecedentes expresados los socios Lucia Brito de Vacas y Hernán Castillo, con el consentimiento unánime expresado por los socios ceden la totalidad de sus participaciones, esto es cien participaciones de un mil sucres cada una, la primera y diez participaciones de un mil sucres cada una, el segundo, todas suscritas y pagadas a favor de los cesionarios, **WILSON MOSQUERA QUIÑA Y ALFONSO MOSQUERA QUIÑA**, en forma proporcional de sus aportaciones suscritas y pagadas.

Cuando son las dieciseis horas del primero de julio de mil novecientos noventa y ocho, los presentes, piden un receso de quince minutos, para preparar el Acta. Una vez elaborada se proceda a la lectura de la misma, la que es aprobada por todos los socios presentes sin ninguna observación. Con lo que concluye la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios a las dieciseis horas y treinta minutos, firmando para constancia todos los accionistas presentes.



LUIS MOSQUERA

Secretario



LUCIA BRITO DE VACAS



ALFONSO MOSQUERA

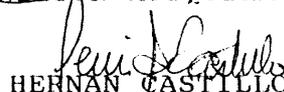


GABRIELA PROANO

Presidente



WILSON MOSQUERA



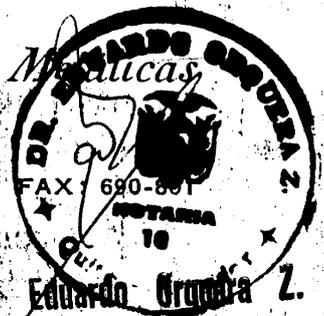
HERNÁN CASTILLO

**IMETAM Cia. Ltda**

*Lo mejor en Carrocerías Metalicas*

PANAMERICANA SUR KM 13  
CASILLA 17-01-1134

TELEFOS.: 690-907 690-787 690-788  
QUITO - ECUADOR



Quito, Abril 1 de 1998

NOTARIO DECIMO  
QUITO - ECUADOR

Señor  
LUIS A. MOSQUERA TOLEDO  
Presente.-

De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto comunicarle a usted, que la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE IMETAM CIA. LTDA. en sesión efectuada el día 27 de Marzo de 1998, tuvo a bien nombrarle a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de UN AÑO.

En las labores inherentes a su función de GERENTE, usted también ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extra-judicial, en forma única ya que fué reelegido para éste cargo.

IMETAM CIA. LTDA. se constituyó con fecha 20 de Enero de 1983, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaibor M. e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha Mayo 30 de 1983, bajo el N° 477, tomo 114.

Atentamente,

*Gabriela Proaño B.*  
Gabriela Proaño B.  
PRESIDENTA

En los términos del Nombramiento que antecede, acepto la designación de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE IMETAM CIA. LTDA.

Quito, Abril 1 de 1998

*Luis A. Mosquera T.*  
Luis A. Mosquera T.  
C.I. 170045084-2

Certifico la aceptación.- Fecha Ut Supra.

Gabriela Proaño Brito

*Gabriela Proaño Brito*

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1730 del Registro de Nombramientos Tomo 129 Quito, a 3 - ABR. 1998  
REGISTRO MERCANTIL

*[Signature]*  
EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. I del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.  
20 AGO 1998  
Quito, a de 19  
DR EDUARDO ORQUERA Z.  
NOTARIO DECIMO

*[Signature]*

*[Signature]*  
**Espacio  
en  
Blanco**

**IMETAM Cia. Ltda**

*Lo mejor en Carrocerías*



PANAMERICANA SUR KM 13 TELFS.: 690-907, 690-787, 690-788  
CASILLA 17-01-1134 QUITO - ECUADOR

Quito, Abril 1 de 1998  
**Eduardo Orquera Z.**  
NOTARIO DECIMO  
QUITO - ECUADOR

Señora  
GABRIELA PROAÑO BRITO  
Presente.-

De mis consideraciones:

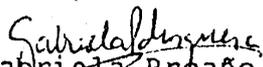
La presente tiene por objeto comunicarle a usted, que la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE IMETAM CIA.LTDA. en sesión efectuada el día 27 de Marzo de 1998, tuvo a bien nombrarle a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía por el lapso de UN AÑO.

En el desempeño del cargo de **PRESIDENTE**, usted lo ejercerá de acuerdo a los Estatutos de la Compañía.

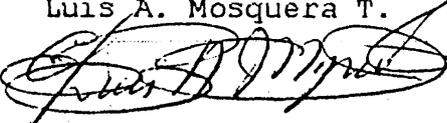
IMETAM CIA. LTDA. se constituyó con fecha 20 de Enero de 1983, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaibor M. e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha Mayo 30 de 1983, bajo el N° 477, tomo 114.

Atentamente  
  
Luis A. Mosquera T.  
GERENTE

En los términos del Nombramiento que antecede, acepto la designación de **PRESIDENTE DE IMETAM CIA. LTDA.**  
Quito, Abril 1 de 1998

  
Gabriela Proaño Brito  
C.I. 060083654-8

Certifico la aceptación.- Fecha Ut Supra.  
Luis A. Mosquera T.



Con esta fecha queda inscrito el  
documento bajo el N° 173 del  
Boletín de Cambios Tomo 129  
Quito, a 3 - ABR. 1998  
REGISTRO MERCANTIL

*[Signature]*  
EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1  
del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de  
12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la ley Notarial  
CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se  
me exhibió.

20 AGO 1998

Quito, a de 19

DR. EDUARDO ORQUERA Z.  
NOTARIO DECIMO

*[Signature]*

Espacio  
en  
Blanco

**IMETAM Cia. Ltda.**

*Lo mejor en Carrocerías Metálicas*

PANAMERICANA SUR KM 13  
CASILLA 17-01-1134

TELEFOS.: 690-907 690-787 690-788  
QUITO - ECUADOR

FAX: 690-801

Dr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DECIMO  
QUITO - ECUADOR

## CERTIFICADO

Yo, LUIS ALBERTO MOSQUERA TOLEDO, en mi calidad de Gerente y representante legal de la sociedad IMETAM CIA. LTDA., certifico que la Junta General Universal, que se celebró el primero de julio de mil novecientos noventa y ocho, autorizó a los socios HERNAN CASTILLO SALAZAR y LUCIA BRITO viuda de VACAS, la cesión de la totalidad de sus Participaciones a favor de los socios WILSON MOSQUERA QUIÑA y ALFONSO MOSQUERA QUIÑA.

Quito, a 5 de julio de 1998

**IMETAM Cia. Ltda.**

*Luis A. Mosquera*  
Luis A. Mosquera  
GERENTE

Se otorgó ante mí, DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA --COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, V E I N T E ( 20 ) --de AGOSTO de mil novecientos noventa y ocho.--

*Eduardo Orquera*  
DR. EDUARDO ORQUERA  
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



RAZON : EN LA ESCRITURA OTORGADA ANTE EL NOTARIO GAYBOR  
MORA EL VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES  
, SIENDO RAZON DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA PARA  
LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES. DOY FE. QUITO A VEINTE Y  
SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO .-



*Dr. Edgar Patricio Terán G.*  
*Notario Quinto*  
*Quito*

N



**RAZON:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 477, del REGISTRO MERCANTIL de treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres, Fs. 1187 vta. tomo 114, correspondiente a la constitución de la Compañía " **IMETAM COMPAÑIA LIMITADA** ", de la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y ocho de agosto del mil novecientos noventa y ocho.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAUL A. GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**

**N.G.**